

21  
y no pretende alguna ignorancia y que pasado dho. termino p.  
si el Sr. Alcalde ma<sup>r</sup>, Alguacil ma<sup>r</sup> y demas ministros, o pe-  
rsonas de quien dho. Sr. Comisario quicna valere, y con sus comi-  
sarios Vicarios a un tiempo pudiendo ser toda la huerta, repar-  
tiendola p. trocos, denunciando qualquier ganado que se encon-  
trase, y castigando con las penas en dhas. ordenanzas y reales  
provis<sup>es</sup> expresadas; puey de no practicarse asi, dho. Sr. puede re-  
zelarse total perdission de dha. huerta //

Con quito. al segundo punto del dho. Memorial sobre poner  
Coto al Ganado deliente; suponiendo, como queda dicho, que no  
es de lo permitido, con la misma brevedad dho. Rey de Castilla  
como tal, lo haga sacar de la tierra, y dho. donde dize se ha-  
lla. p. r. v. y caminos en donde no offende la huella los  
mande conducir a la tierra del may cercano Valencio donde lo  
acoste a proporcion y con las pna que dhas. Ley de la My-  
sta prohiben //

Assi lo sentimos salvo etc. = Quince y Agosto ocho de quill  
setecientos quarenta y uno //

En dho. p. r. v. y caminos en donde no offende la huella los  
mande conducir a la tierra del may cercano Valencio donde lo  
acoste a proporcion y con las pna que dhas. Ley de la My-  
sta prohiben //

En dho. p. r. v. y caminos en donde no offende la huella los  
mande conducir a la tierra del may cercano Valencio donde lo  
acoste a proporcion y con las pna que dhas. Ley de la My-  
sta prohiben //